

Buenos Aires, 10 de noviembre de 2017

Visto: el Expediente interno nº 211/2017; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se instrumenta el requerimiento de la responsable del Área Comunicación, Lic. Adela PINZÓN con relación a la contratación de un asesor técnico audiovisual.

El Tribunal Superior se encuentra realizando refacciones que mejorarán las instalaciones de los edificios sedes Cerrito 760 y Av. R. Sáenz Peña 788 y dentro de ese marco, se encuentra prevista la remodelación técnica de la Sala de Audiencias Públicas del Tribunal.

La ubicación de la Sala de Audiencias en la planta baja del edificio de Cerrito, le otorga un lugar protagónico, de fácil acceso y visibilidad pero no cuenta con los requisitos mínimos para lograr una correcta acústica. Esta situación repercute tanto en las presentaciones en vivo como los registros digitales, principalmente de las Audiencias Públicas.

La remodelación de este sector involucra a las áreas de Obras y Mantenimiento, Comunicación y a la Dirección de Informática y Tecnología.

Consultado a diversas productoras audiovisuales y, de acuerdo de las referencias brindadas, se seleccionaron dos posibles candidatos en condiciones de brindar la asesoría solicitada, siendo ellos los profesionales en la materia Adolfo VEXLIR y Gustavo QUIRICI; este último manifestó su intención en no seguir participando de este proceso.

Así las cosas, se ha propuesto al Ingeniero Adolfo VEXLIR, CUIT nº 20-10462243-8; para desarrollar las tareas de elaboración de diagnóstico, propuesta de reemplazo de equipos -con especificaciones técnicas sugeridas- colaboración en la evaluación de ofertas, seguimiento de la ejecución y verificación del trabajo realizado.

El área Contaduría dejó constancia de la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la contratación.

Tomó intervención la Sra. Coordinadora General de la Asesoría Jurídica quien destacó no tener objeciones jurídicas que formular en relación a la presente. En igual sentido se pronunció la Sra. Asesora de Control de Gestión.

Por ello, y en uso de las facultades previstas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad,

**EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RESUELVE:**

1. **Aprobar** una contratación de servicios profesionales con el Ingeniero Adolfo VEXLIR, DNI nº 10.462.243, CUIT nº 20-10462243-8 por un valor total de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$ 180.000.-), a efectivizarse contra efectiva entrega de informes entregables en cuatro etapas, a razón de CUARENTA Y CINCO MIL PESOS (\$ 45.000) cada una y contra la presentación de la correspondiente factura que deberá contar con la conformidad de la prestación de servicio por parte de los responsables de las Áreas de Comunicación, Obras y Mantenimiento y de la Dirección de informática y Tecnología.
2. La contratación tendrá por **Objeto** realizar un diagnóstico, tanto en lo que respecta al espacio físico como a la tecnología disponible. Realizar una propuesta técnica de mejoras de acuerdo al diagnóstico realizado. Colaborar en el armado del pliego que será utilizado en la eventual licitación de compra. Evaluar las ofertas y realizar un seguimiento de la ejecución. Realizar una verificación final.
3. Las cuatro etapas que habilitan el pago de honorarios conforme lo estipulado en el numeral 1, son:
 - a) Diagnóstico y Propuesta.
 - b) Especificaciones técnicas de los dispositivos tecnológicos sugeridos, con valores de justiprecio.
 - c) Evaluación de las ofertas y seguimiento de la ejecución.
 - d) Verificación final del cumplimiento del plan propuesto.
4. **Autorizar** al Director General de Administración a la suscripción del contrato y a fijar las demás condiciones de la contratación.
5. **Mandar** se impute el gasto a la partida 3.4.9 (servicios profesionales, técnicos y operativos – otros no especificados) del presupuesto vigente.

Firmado: Luis LOZANO (Presidente) – Alicia E. C. RUIZ (Jueza) – José O. CASÁS (Juez)
RESOLUCIÓN N° 72/2017